Ayuntam.

En Vrea zeca y auaca en Madrid y sete dias del
mes de marzo de mil y seis y 25 y tres años se conzeyo
Zitta y Regimiento de estado segun y como en Zacala
Real ayun. Acostumbrado como se tienen de uno y costumbre
para en de Martaueza del seruicio de dios nr. y su Mag.
Don Pedro Ianez Velasquez Alcalde de la carzel de la villa
de estado y por Mag. =

Se leyo y vio memorial =
El Capitan Diego Ximenez
Alcaxitanen. y minas de Oyron =
Miguel de la Mora =
Don Pedro de Lemos Arriaga
Diego de Nido Gudiel =
Enzio Magin
Enzio Muñoz de Oxeda
Francisco de la Mora Regidores de estado

Y estando en el ayuntamiento se leyeron dos cartas de fecha de diez y dos del marques
Conde de Santa Luna zecatero del Nero Zotra de veyntiocho
de febrero que de la primera hace relacion que en la de veyntidos de
febrero y estando no se encontraron en la quinze de marzo de este año y de mas
alinde de lo zo puesto en el cabildo en ser este dicho gouernador
traxo a la memoria en el ayuntamiento que se considerasse la mucha
Lealtad que estando siempre atendido en seruir a Mag. y lo mucho que se ha
a Cuelto sirbiendo a su magestad ser assi en zaz como en guerra de
Lanzose en las ocasiones que se han sucedido y se hecieron gouernando dis
consejos y ciudades destos reynos y porque los dichos regidores tienen
recebido y mirando a sus zeruicios y sirbiendo a Mag. en defensa de su
Bl. como de su hacienda y en las mayores cantidades que se pueden zuge
Mag. que sirbiendo solo lo que ha zato con desertir y gastar en zeruicio
de la republica y defensa de estos reynos contra qualesquier que en tiempo
quelos quisieren y inquietar de que se le zundar en particular zeruicio
de cada vecino y assi en primer lugar se con fiera con que se zo hazer sir
a Mag. de la hazienda publica y luego cada uno en particular
y ante zo puesto =

El capitan Don Diego Muñoz dixo que los dichos regidores estando estan
empeñados y alcançados como zo aseguro y por la relacion que de estado quitienen
el Duque de Alburquerque de la mota caballero de la orden de Melan
trajo de cuenta de Mag. y de su hacienda como a juez de comision para
consumo de los regimientos y oficios del reyno que tanto se aprieta
que tienen que por fata de zeros no se siguen pleytos de menos consideracion
que tiene en la corte de Mag. y Chancilleria Real de Granada y que se zo que
Mag. se pueda sirbir con cantidad considerable de zaxeo de Prima
Mag. con mil y quinientos ducados de la caudal de su zorito que son onze mil
reales que cantidad que el zorito zo puede dar y que se hicien
caudal para la zo uision de estado y socorro de los exercitos de Flandes y que se
pudiera sirbir con mas cantidad y lo para mucho de lo que se replique a
Mag. y se zo ordene y se de facultad para que se sirva
y otra zo puesto =

El Don Ximenez en quanto a la necesidad que estado y sus vasallos
tienen y el mucho mas que se ha sentido el capitan Don Diego Arriquez cosa rim
gusta a su servicio de Mag. y el bien y zo pone le parece que
zoto de zo que se aya de hacer y dar el dicho zoto para el dicho servicio
no se amisse de trecientos mil ducados en la forma como lo ha hecho
el dicho capitan Don Diego Muñoz y que quisiera zo dicho